

**CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(CONANI)**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA USO
INSTITUCIONAL. EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**

**COMPRA MENOR
CONANI-DAF-CM-2025-0073**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2025

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA USO INSTITUCIONAL. EXCLUSIVO PARA MIPYMES**, Referencia número: **CONANI-DAF-CM-2025-0073**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una compra menor que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que se encuentren en la capacidad de proveer los productos solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Este proceso se realizará en una sola etapa.

1.3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el procedimiento de compra menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.4. DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución www.conani.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.portaltransaccional.gob.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.conani.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.portaltransaccional.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a: compras@conani.gob.do o en su defecto, notificar a la **División de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2. ELEGIBILIDAD

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que pertenezcan al rubro.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

No. Items	Nombre Del Item	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Lavadora Semiautomática 22 Kg	Ver ficha técnica anexa: 47111501 - 0002	Unidad	15
2	Microonda 20 Litros	Ver ficha técnica anexa: 48101516-0001	Unidad	20
3	Nevera domesticas 10 Pc	Ver ficha técnica anexa: 52141501-0003	Unidad	15
4	Tostadora Domestica	Ver ficha técnica anexa: 52141522-0001	Unidad	40
5	Freidora de aire	Ver ficha técnica anexa: 52141516-0001	Unidad	30
6	Licuada Pequeña	Ver ficha técnica anexa: 52141524-0001	Unidad	40
7	Televisor Smart 43 pulgs	Ver ficha técnica anexa: 52161505-0004	Unidad	22

3.1 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS OFERENTES:

- a) Los oferentes/Proponente deberán presentar en su oferta equipos nuevos de fábrica; no se aceptan reemplazos o remanufacturados.
- b) Los oferentes deberán ofertar por la totalidad de bienes del ítem requerido. No se admitirán ofertas parciales o incompletas.

3.2 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA GARANTÍA:

- a) **Cobertura mínima:** La garantía deberá tener una vigencia mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de entrega y recepción definitiva de los bienes por parte del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). Esta cobertura aplica especialmente a los equipos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos,

asegurando que se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento durante dicho período.

- b) **Forma de presentación:** La garantía deberá ser presentada mediante un certificado de garantía emitido por el fabricante o por el suplidor autorizado, o bien a través de una carta de compromiso firmada por el representante legal de la empresa oferente, en la que se detalle el alcance de la garantía, los procedimientos para hacerla efectiva y el tiempo de respuesta ante reclamaciones.
- c) **Condiciones de aplicación:** La garantía será válida únicamente para equipos nuevos de fábrica, quedando expresamente prohibida la oferta o entrega de equipos usados, reacondicionados o remanufacturados, los cuales serán motivo de descalificación inmediata.
- d) **Responsabilidad del suplidor:** El proveedor adjudicatario será responsable de gestionar cualquier reparación, sustitución o ajuste que se requiera dentro del período de garantía, sin costo adicional para la institución. Asimismo, deberá asegurar la disponibilidad de piezas, repuestos y servicio técnico durante el tiempo establecido.

OBSERVACIÓN: El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia no tomará en cuenta para fines de evaluación ningún criterio o especificaciones técnicas que no estén previamente descritas dentro de las especificaciones técnicas establecidos en este pliego.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria participar en el proceso	25 de noviembre del 2025 a las 12:00 Pm
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 26 de noviembre del 2025 a las 05:15 Pm.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Administrativa, mediante circulares o enmiendas	27 de noviembre del 2025
4. Recepción de Propuestas: Apertura y lectura de Propuestas “Sobres A y B”	Recepción ofertas: Hasta el 28 de noviembre del 2025 a las 12:30 Pm.
	Apertura Sobres A y B: El 28 de noviembre del 2025 a la 01:00 Pm.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A y Sobre B”	08 de diciembre del 2025
6. Acto Administrativo de Adjudicación	18 de diciembre del 2025
7. Notificación y Publicación de Adjudicación	18 de diciembre del 2025

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se efectuara de manera digital, a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP) O física, en sobres debidamente cerrados, en la oficina principal del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, ubicadas en la avenida Máximo Gómez, número, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, hasta el día y la hora indicada en el cronograma de actividades, una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas, **no se aceptaran nuevas propuestas.**

5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las Ofertas se presentarán en un solo sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA

REFERENCIA: CONANI-DAF-CM-2025-0073.

5.1.1.Documentación Legal (Credenciales)

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, firmado y sellado, (SUBSANABLE).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). (SUBSANABLE).
3. Documento de identidad del representante legal (cédula de identidad o pasaporte). (SUBSANABLE).
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. (SUBSANABLE).

5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(SUBSANABLE)**.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Actualizada). **(SUBSANABLE)**.
7. Formulario de compromiso ético. **(SUBSANABLE)**.
8. Registro Mercantil actualizado y vigente. **(SUBSANABLE)**.
9. Agregar certificación Mipyme Actualizada. **(SUBSANABLE)**.

5.1.2.Documentación Técnica

1. **Ficha técnica y catálogo de imágenes a color de los equipos ofertados**, describir clara y detalladamente marca, modelo y referencia para demostrar que el mismo cumple con todas las características requeridas y listadas en el numeral 3. **(NO SUBSANABLE)**.
2. **Tres (3) cartas de referencia firmada y sellada** de clientes previos del sector público y/o privado, de procesos similares ofrecidos en los últimos (3) años donde se establezcan los niveles de cumplimiento. Los contratos y las órdenes de compras y/o servicios no serán considerados como cartas **(SUBSANABLE)**.
3. **Carta de compromiso de entrega** indicando que se compromete a realizar la entrega de los bienes adjudicados, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de adjudicación y remisión de la orden de compras, firmado por el representante legal de la empresa. **(SUBSANABLE)**.
4. **Certificado de garantía mínima** de un año conforme a lo establecido en el numeral **3.2 Obligaciones y Responsabilidades En La Garantía**. **(SUBSANABLE)**.

5.2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)** y/o Cotización con las informaciones solicitadas (el documento que se presente debe estar firmado y sellado por un representante la empresa, **(NO SUBSANABLE)**, **la cual deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles.**

Nota: En los casos de que la presentación de propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico.

5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico:.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez recibida las ofertas técnicas, se procederá a la valoración de esta, de acuerdo con lo requerido en la Especificaciones Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”.

Para que un artículo pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenida en la referida Especificaciones Técnicas es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación y la declaración de **NO CUMPLE** del bien ofertado si la misma no se considera subsanable.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el **ÍTEM**, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea considerada la más conveniente para los intereses institucionales, siendo esta la de **Menor Precio**, según los resultados del Informe de Evaluación de Propuestas elaborado por los peritos designados, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

La adjudicación será decidida a favor del oferente:

- a) Que su propuesta haya cumplido con todos los requisitos exigidos tanto técnicos como económicos, establecidos en la presente Especificaciones Técnicas.
- b) Que haya presentado el menor precio ofertado.

6. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar el procedimiento y/o declararlo desierto de manera total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado Ofertas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial del procedimiento de Compra Menor.
- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
- La Dirección Administrativa y Financiera podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

7. REQUISITOS DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deben ser entregados en su totalidad un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación y remisión de la orden de compras, por lo que deben tener los bienes disponibles para la entrega cuando sea requerido.

8. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y SUS CONSECUENCIAS.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega del bien por causas imputables a éste por más de 5 días hábiles.
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente proceso;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución de este, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

11.1 PENALIDADES POR RETRASO

- 1- Advertencia escrita.
- 2- Rescisiones unilaterales sin responsabilidad para la entidad contratante.

9. FACTURACIÓN

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

10. FORMA DE PAGO

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos parciales al proveedor luego de recibidos los productos, Estos pagos se harán en un período no mayor de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de que el proveedor remita la factura de los productos entregados. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

11. DEBIDA DILIGENCIA

El Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, El Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;

- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

12. FORMULARIOS SOLICITADOS

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Ficha técnicas los cuales se anexan como parte integral del mismo.

12.1. ANEXOS

SNCC.P3 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Compromiso ético de proveedores
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

No hay nada escrito después de esta línea, solo el plano.
